Anotado en Res. 190/02

Ratificada por Decreto N° 0564/00

CPR.

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 2229 */99.-*
EXPEDIENTE N° 2540-26318 */99.-*
Neuquén, 28 OCT. *de* *de 1999.*

VISTO:

La demanda educativa existente en la comunidad de San Patricio del Chañar, y;

CONSIDERANDO:

Que es un requerimiento formulado por los pobladores de San Patricio del Chañar conjuntamente con el personal Directivo de las Escuelas N° 191 y N° 273 de dicha localidad;

Que tal solicitud obedece a razones de matrícula y de distancia que deben recorrer los alumnos de la zona oeste para llegar a los mencionados establecimientos, debiendo cruzar la Ruta N° 7, dado que los mismos se encuentran en el sector este; esto conlleva un gran riesgo para los educandos;

Que tal situación repercute directamente en los establecimientos primarios de la localidad, que solo podrán absorber aproximadamente 100 alumnos, siendo la proyección de 200 atento a los niños que egresarán del Jardín N° 41;

Que hasta tanto se construya el edificio propio del establecimiento, el mismo funcionará en el edificio de la ex- EMETA;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NUEQUÉN

R E S U E L V E :

1°) ***CREAR*** *Ad – Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial - Ley 565, la Escuela Primaria N° 342, ubicada en la localidad de San Patricio del Chañar – Distrito Regional VI.*

2°) ***DETERMINAR*** *que el establecimiento citado en el Artículo 1°) pertenecerá a 2da. Categoría – Grupo "B", período escolar marzo – diciembre.*

3°) ***ASIGNAR*** *Ad – Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial – Ley 565, la siguiente Planta Funcional:*

- *Un (01) cargo de Director de 2da. Categoría, Escuela Primaria Común (DAS. 3) – Secuencia 101.*

ES COPIA

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN NEUQUÉN

LUCIA ANGELICA FIDANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 2229 */99.-*
EXPEDIENTE N° 2540-2638 */99.-*

- *Cuatro (04) cargos de Maestros de Grado de Escuela Primaria (DBA. 3) – Secuencias 101 – 102 – 103 – 104.*
- *Un (01) cargo de Maestro Especial de Plástica – 10 horas – (DDA. 3) – Secuencia 201.*
- *Un (01) cargo de Maestro Especial de Música – 10 horas – (DDA. 3) – Secuencia 301.*
- *Un (01) cargo de Maestro Especial de Educación Física – 10 horas – (DEA. 4) – Secuencia 101.*
- *Un cargo de Auxiliar de Servicios – (AUD. 5).*

4º) ***IMPUTAR*** *el gasto que demande la presente con cargo a: Jur 03; SA. 02; URP. 31; Fin. 5; Fun. 20; SE. 1; SCT. 1; PAL. 1; PAR. 2; FUF. 11; PRG. 004 del Presupuesto General vigente.*

5º) ***FACULTAR*** *a la Dirección General de Recursos Humanos a realizar las conversiones y/o transformaciones de cargos presupuestarios.*

6º) ***ESTABLECER*** *que por la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria, se cursarán las comunicaciones de práctica.*

7º) ***REGISTRAR*** *y dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación. ELEVAR al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y GIRAR el presente Expediente a la Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria, a los fines establecidos en el Artículo 6°). Cumplido, ARCHIVAR.*

ES COPIA

LUCIA ANGELICA FIDANZA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO

NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION NEUQUEN

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sup. Esc. MARIA E. JUAREZ de OBEID
VOCAL DE ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES di PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION